

## AYUNTAMIENTO DE BULLAS



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Medidas a adoptar en La Rafa durante San Marcos 2021
Expediente Nº:	196/2021
Servicio:	SECRETARÍA

La epidemia de COVID-19 ha producido un gran impacto que ha requerido la adopción de importantes medidas de contención, individuales y colectivas. Tras la tercera ola de la pandemia, que se pudo constatar desde mediados del pasado mes de enero, la progresiva mejora de la situación epidemiológica ha permitido ir relajando algunas de esas medidas. En la actualidad, sin embargo, se ha podido constatar que el pronunciado descenso en la incidencia que se comienza a producir a finales del mes de enero se ha visto ralentizado, pudiendo apreciarse un moderado ascenso en la incidencia acumulada.

De este modo, y en el caso de nuestro municipio, de un pico máximo de incidencia acumulada de 1.471,48 casos por cada 100.000 habitantes el día 24/01/2021, se logró descender hasta el 8,66 el 28/03/2021. En la actualidad, a fecha de 18/04/2021, esa incidencia ha crecido ligeramente hasta situarse en el 43,28 por cada 100.000 habitantes.

En tal situación, y ante la próxima celebración de la Festividad de San Marcos, se hace necesario arbitrar las medidas que garanticen que el disfrute de ese día no supone un riesgo para la salud de la población, ni conlleve un nuevo repunte en la incidencia acumulada de nuestro municipio.

A tal fin, se considera necesario evitar que se produzcan reuniones multitudinarias en el entorno de La Rafa, lugar habitual de celebración de estos festejos, para lo cual y mediante la presente, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Acordar el cierre al tráfico rodado de las instalaciones del espacio lúdico-recreativo de La Rafa, entre las 24:00 horas del día 23 de abril de 2021 y las 24:00 horas del día 25 de abril de 2021.

**Segundo.-** Acordar la prohibición de acceso de público a la zona de merendero y barbacoas del señalado espacio lúdico-recreativo de La Rafa, prohibición que se mantendrá vigente entre las 24:00 horas del día 23 de abril de 2021 y las 24:00 horas del día 25 de abril de 2021.

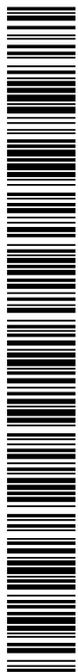
**Tercero.-** Recordar la necesidad de extremar el cuidado y el cumplimiento de la vigente normativa en fechas tan señaladas, apelando a la responsabilidad individual, ya demostrada, de nuestros vecinos, a fin de evitar todas aquellas conductas que pueden generar situaciones de riesgo sanitario.

**Cuarto.-** Que por la Policía Local de este Ayuntamiento, en colaboración con los Servicios Públicos Municipales, se dispongan las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado.

**Quinto.-** Dese la mayor publicidad entre los vecinos a las medidas contenidas en la presente Resolución, y notifíquese a los distintos servicios municipales.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	21/04/2021 11:25
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	21/04/2021 12:22



Z01471cf790a1571e807e509040828c